



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL
Pamplona, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 334

EXPEDIENTE:	No. 54 – 518 – 33 – 33 – 001 – 2022 – 00084– 00
DEMANDANTE:	GLENDA YURLHEY CRISTANCHO BUENO
DEMANDADO:	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – DANIELA FERNANDA PORTILLA.
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Se encuentra al Despacho el proceso de la referencia, observándose que, a través de auto de sustanciación en audiencia del 26 de octubre de 2023, se programó para la realización de la audiencia de pruebas el próximo 30 de noviembre.

No obstante lo anterior, una vez verificada la agenda del Despacho, sumado a la cantidad de testimonios, la Suscrita considera que se hace necesario modificar dicha fecha de la audiencia de pruebas, para los días 13 y 14 de febrero de 2024 a las horas de las 09:30 am, recibándose el día 13 de febrero las declaraciones de los señores Bernardo Wilches Gelves, Carlos Eduardo Gallego Granados, Carlos Enrique Villamizar, Corina Bueno Chacón, María Eugenia Bueno Chacón, María Gabriela Rodríguez Cristancho, y para el 14 de febrero las declaraciones de los señores Edgar Orlando Carreño Velandia, Javier Enrique González Portilla, Janeth del Rocío Quintero García, Jhon Henry García Quintero, Jacinto Gelves y Omar Luna.

Así mismo, considerando que la enunciada diligencia se desarrollará de manera **virtual**, se les recuerda a los señores apoderados el deber que tienen de conservar actualizados sus correos electrónicos toda vez que, a través de ellos, se les enviará el enlace para la audiencia, e, igualmente que deben aportar el número celular y estar pendientes veinte minutos antes de la hora fijada para precaver problemas técnicos y así garantizar la conectividad y la ejecución de la misma.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Oral Administrativo de Pamplona,

RESUELVE:

PRIMERO: APLAZAR la Audiencia de Pruebas de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, fijando como nuevas fechas los días 13 y 14 de febrero de 2024, a las horas de las 09:30 a.m.

SEGUNDO: Por Secretaría, **LÍBRENSE** los oficios o comunicaciones de rigor.

TERCERO: Se les recuerda a los apoderados de las partes que, la enunciada diligencia se desarrollará de manera virtual, y por tanto tienen el deber de conservar actualizados sus correos electrónicos, toda vez que, a través de ellos, se les enviará el enlace para la audiencia, e, igualmente que deben aportar el número celular y

estar pendientes veinte minutos antes de la hora fijada para precaver problemas técnicos y así garantizar la conectividad y la ejecución de la misma

Notifíquese y Cúmplase

Firmado Por:
Martha Patricia Rozo Gamboa
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Oral 1
Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c21d9947945473bfe54b63ef023d7ee40d1abc6107e05062b7841f338d233cd**

Documento generado en 28/11/2023 11:07:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>